

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
9.ª SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MIÉRCOLES 05 DE MARZO DE 2025
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

—A las 09:14 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Siendo las 9 horas de la mañana con 14 minutos del día miércoles 5 de marzo del 2025, vamos a proceder a pasar lista para comprobar el *quorum* correspondiente.

Señor secretario técnico, puede usted proceder a pasar lista.

EL SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Gracias, señora presidenta.

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias.

Congresista Arriola.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Revilla Villanueva ();
Congresista Alegría García.

Congresista Revilla en el chat escribe, presente, señora presidenta.

Congresista Aguinaga, de igual forma, escribe presente en el chat, señora presidenta.

Congresista Huamán Coronado (); congresista Zeta Chunga.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Buenos días, Zeta Chunga, presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, Zeta Chunga, presente.

Congresista Castillo Rivas (); congresista Chacón Trujillo ();
congresista Flores Ruiz (); congresista Juárez Gallegos ();

congresista Infantes Castañeda (); congresista López Morales (); congresista Ramírez García (); congresista Santisteban Suclupe (); congresista Aventura Ángel (); congresista Acuña Peralta, María Grimaneza.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).—Presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista. Presente.

Congresista Torres Salinas () .

La señora TORRES SALINAS (APP).— Buenos días, presidente, buenos días, colegas. Torres Salinas presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Torres Salinas, presente.

Congresista Ruíz Rodríguez (); congresista Kamiche Morante (); congresista Heidinger Ballesteros (); congresista Marticorena Mendoza (); congresista Julón Irigoín (); congresista Lizarzaburu Lizarzaburu (); congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle lobatón, presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Calle lobatón, presente.

Congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, presente. Buenos días.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días. Flores Ancachi, presente.

Congresista, Alcarraz Agüero (); congresista Bellido Ugarte (); congresista Juárez Calle (); congresista Luna Gálvez (); congresista Paredes Castro (); congresista Picón Quedo (); congresista Tello Montes (); congresista Agüero Gutiérrez ().

Congresista Balcázar Zelada, con licencia, señora presidenta.

Congresista Rivas Chacara (); congresista Cruz Mamani (); congresista Gonza Castillo (); congresista Montalvo Cubas ().

Congresista, su micro, por favor.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Congresista Gonza, presente, en representación del congresista Balcázar.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Gonza, presente.

Congresista Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Bazán Calderón, presente.

Congresista Trigozo Reátegui (); congresista Herrera Medina () .

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Wilson Quispe, presente.

La congresista Cheryl Trigozo, escribe presente en el chat, señora presidenta.

Congresista Ciccía Vásquez (); congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidente, Aragón Carreño.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, Congresista.

Aragón Carreño, presente.

Congresista Alva Rojas.

Congresista Alva Rojas, escribe presente en el chat, señora presidenta.

Congresista Doroteo Carbajo (); Congresista Vergara Mendoza (); congresista Portero López (); congresista López Ureña (); congresista Soto Palacios () .

La congresista Ugarte Mamani, con licencia, señora presidenta.

Congresista Zea Choquechambi.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Zea Choquechambi, presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señor congresista.

Congresista Quiroz Barboza. (); congresista Medina Hermosilla (); congresista Gutiérrez Ticona (); congresista Paredes González.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzáles, presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, presente.

Gracias, congresista.

Congresista Chirinos Venegas.

La congresista Chirinos Venegas, escribe presente en el chat, señora presidenta.

Congresista Paredes Fonseca.

De igual forma, la congresista Paredes Fonseca, también escribe presente en el chat, señora presidenta.

Congresista Amuruz Dulanto (); congresista Sánchez Palomino (); congresista Echeverría Rodríguez (); congresista Limachi Quispe (); congresista Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Buenos días, Coayla Juárez, presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señor Congresista.

Congresista Varas Meléndez (); congresista Jeri Oré.

El congresista Jeri Oré, escribe presente en el chat, señora presidenta.

Congresista Cordero Jon Tay.

También escribe, presente en el chat, señora presidenta.

Congresista Pazo Nunura (); congresista Azurín Loayza (); congresista Valer Pinto (); congresista Morante Figari (); congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señor congresista.

Congresista Robles Araujo ().

Congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor, el congresista ha justificado su inasistencia, señora presidenta.

Congresista Montoya Manrique (); congresista Cueto Aservi (); congresista Cortez Aguirre.

La congresista Cortez Aguirre, Isabel, escribe presente en el chat, señora presidenta.

Congresista Luque Ibarra ().

Vamos a volver a llamar a los siguientes congresistas titulares.

Congresista Alegría García ().

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Agüero Gutiérrez, presente.

Congresista Huamán Coronado.

El congresista Huamán Coronado, escribe presente en el chat, señora presidenta.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Rivas, presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Presente, buenos días.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Milagros Rivas, presente, secretario técnico. Buenos días.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Muy buenos días.

Gracias, señora congresista.

Milagros Rivas, presente.

Sánchez Palomino, también, presente.

Señora congresista, se encuentran presente 27 congresistas titulares y un congresista accesitario.

Tiene usted el *quorum* reglamentario para iniciar formalmente la sesión.

27 titulares y un accesitario.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, Secretario Técnico.

Con el *quorum* reglamentario, vamos a iniciar la novena sesión ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, correspondiente a periodo anual de sesiones 2024-2025.

Como primer punto, tenemos la aprobación del acta.

Señores congresistas, se ha enviado mediante la plataforma Microsoft Teams, correo electrónico y WhatsApp, las actas de las sesiones extraordinarias undécima, duodécima, décima tercera, décima cuarta y décima quinta, para su conocimiento.

Vamos a someterlo al voto.

Si no hay observación de los señores congresistas, estas actas serían aprobadas.

No habiendo oposiciones, han sido aprobadas por unanimidad.

segundo punto, tenemos despacho.

DESPACHO

La señor PRESIDENTA.- Señores congresistas, hemos enviado un resumen de la documentación recibida y enviada del período comprendido del 18 de noviembre del 2024, hasta el cuatro de marzo del 2025, a través del correo electrónico y a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para conocimiento de todos ustedes y de ser necesario, puedan solicitar copia de alguno de ellos. La misma que le haremos llegar mediante sus correos electrónicos.

De igual manera, han ingresado 160 proyectos de ley, desde el 20 de noviembre del 2024, hasta el cuatro de marzo del 2025, y se ha enviado la relación de todos ellos para su conocimiento.

Los proyectos de ley van a pasar a la asesoría técnica de la comisión, para su estudio y dictamen correspondiente.

En el punto tres, vamos a iniciar con los informes.

Informes

La señora PRESIDENTA.- Señores congresistas que quieran hacer su informe, pueden hacer el uso de la palabra en este momento.

No habiendo intervenciones, pasamos al cuarto punto de los pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.- De igual manera, los señores colegas congresistas, tienen el uso de la palabra para hacer los pedidos que consideren pertinentes.

No habiendo participaciones, vamos a pasar al quinto punto de la agenda, que es el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.- Como primer punto, tenemos el debate y votación del predictamen del Proyecto de Ley 5309/2022-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la creación de la provincia de Olmos, del departamento de Lambayeque y la creación de los distritos que lo conforman: Insculas, El Puente, El Virrey, **(2)** La Estancia, Querpon, Mocache, Corral de Arena, La Esperanza, El Pueblito, La Calera Santa Isabel, La Capilla Central, y Ñaupe - El Telégrafo.

Señores congresistas, hemos enviado vía correo electrónico, WhatsApp y a través de la plataforma Microsoft Teams, el predictamen recaído en el proyecto de ley citado.

Vamos a dar la palabra para que sustente, al señor Camilo Pacheco.

Tiene la palabra, doctor Camilo.

EL ASESOR DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor Camilo Pacheco.- Señora presidenta, señores congresistas.

El Proyecto de Ley 5309, que declara de interés nacional y necesidad pública, la creación de la provincia de Olmos y 11 distritos del departamento de la Lambayeque, de autoría del congresista Américo Gonza Castillo.

En concreto, la iniciativa tiene como objetivo, crear la provincia de Olmos y los siguientes distritos: distrito de Insculas, distrito de El Puente, distrito El Virrey, distrito de La Estancia, Distrito de Querpon, distrito de Mocache, Distrito de Corral de Arena - La Esperanza, el Distrito de El Pueblito, Distrito de la Calera Santa Isabel, Distrito de La Capilla Central y Distrito de Ñaupe.

Para la elaboración del predictamen, se solicitó opiniones institucionales a varias entidades, sobre el contenido del mencionado proyecto de ley.

Las entidades que enviaron sus respuestas son la PCM y el MEF.

La PCM opina que no es viable el proyecto de ley, porque considera que según la Ley 27795, solo le compete a la presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría

de Demarcación territorial, la conducción de la acción de demarcación territorial de creación de provincias y distritos.

El MEF, por su parte, considera que el proyecto ley carece de análisis cuantitativo, de los beneficios y costos de la medida.

Asimismo, considera que no se ha estimado las necesidades de gasto y el potencial recaudatorio de la nueva provincia propuesta y sus 11 distritos, ni los impactos de las finanzas públicas, del resto de provincias y distritos del departamento de Lambayeque.

En ese contexto, se ha procedido a revisar y examinar la fórmula legal y la exposición de motivos del Proyecto Ley 5309, observándose que la mención de iniciativa legislativa, no contiene materias exclusivas de competencia y especialidad temática de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, como son créditos subvencionarios, créditos presupuestarios, habilitaciones, transacciones de partidas, normativas de administración financiera del Estado, tesorería, endeudamiento y cuentas generales de la República.

En sí, el proyecto contiene materias vinculadas a la demarcación y organización territorial.

Por tanto, consideramos que respecto al Proyecto de Ley 5309, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación de provincias, Olmos y 11 distritos. A la Comisión de Presupuestos no le concierne pronunciarse o dictaminar la declaratoria de interés nacional y necesidad pública, sobre la creación de provincias y distritos, por no ser de su competencia temática.

Tampoco le corresponde a disponer, que los sectores y entidades involucradas de los tres niveles de gobierno, a realizar acciones y procedimientos pertinentes, para concretizar la creación de provincias y distritos. En adición, según el artículo 7 de la Constitución Política de Perú, solo el presidente de la República, tiene iniciativa legislativa para enviar al Congreso, proyectos de ley en el ámbito de demarcación territorial.

O sea, creación de distritos y creación de provincias.

Del mismo modo, la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, en su artículo 1, establece que el proceso de demarcación, es de competencia exclusiva del Poder Ejecutivo.

Adicionalmente, la Ley 31567, en su segunda disposición complementaria y final, establece una moratoria para la aprobación de proyectos de ley, que proponen declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación de distritos a nivel nacional, por un plazo de cinco años.

Es decir, hasta el 22 de agosto del año 2027.

Por todo lo argumentado, consideramos que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, no tiene competencia y especialidad para pronunciarse sobre el Proyecto de Ley 5309.

Más bien, por el tipo de temática que contiene el proyecto de ley, y por lo establecido en su plan de trabajo, consideramos que la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobierno Locales y Modernización de la Gestión del Estado, es la comisión especializada para pronunciarse y determinar, sobre temas de demarcación y organización territorial.

Señora presidenta, por todas las consideraciones expuestas, la asesoría recomienda que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, se pronuncie por la inhibición de dictaminar el Proyecto de Ley 5309/2022-CR, por no tener especialidades y competencias sobre la materia, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Es cuánto tengo que informar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, doctor Camilo.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la inhibición del Proyecto de Ley 5309/2022-CR, por no tener competencias sobre la materia, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Señores congresistas, han escuchado la sustentación del asesor de la comisión, recaído en el predictamen correspondiente y tienen ustedes el uso de la palabra, para expresar sus comentarios o señalar sus apreciaciones.

Si están de acuerdo con el predictamen propuesto, vamos a proceder a someterlo a votación.

Señor secretario técnico, no habiendo intervenciones, proceda usted con la votación nominal.

EL SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Gracias, señora presidenta.

Votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5309/2022-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la creación de la provincia de Olmos, en el departamento de Lambayeque, y la creación de los distritos que lo conformarán: Insculas, El Puente, El Virrey, La Estancia, Querpon, Mocape, Corral de Arena, La Esperanza, El Pueblito, La Calera Santa Isabel, La Capilla Central y Ñaupe - El Telégrafo.

Votación.

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Arriola Tueros, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Revilla Villanueva.

El congresista Revilla Villanueva, escribe su voto, a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado ().

El congresista Aguinaga, emite su voto, a favor, señora presidenta, de la propuesta.

Congresista Zeta Chunga.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor. Buenos días.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Zeta Chunga, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Acuña Peralta, María Grimaneza.

Emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Torres Salinas (); congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Calle Lobatón, a favor.

El congresista Huamán Coronado, también emite su voto, a favor, en el chat, señora presidenta.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidenta, Aragón Carreño, a favor.

Gracias.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Aragón Carreño, a favor.

Congresista Flores Ancachí (); congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Gonza Castillo, en reemplazo del congresista Balcázar Zelada.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gonza, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Gonza Castillo, a favor.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Bazán Calderón (); congresista Trigozo Reátegui (); congresista Alva Rojas ().

La congresista Cheryl Trigozo, a favor en el chat, señora presidenta.

De igual forma, el congresista Enrique Alva, también emite su voto, a favor, en el chat, señora presidenta.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Presidenta, Torres Salinas, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Zea Choquechambi ().

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Zea Choquechambi, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Zea Choquechambi, a favor.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Paredes González, en reemplazo del...

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Señor Congresista, ahorita le voy a llamar, por favor.

Congresista Paredes Gonzales, en reemplazo de la congresista Ugarte Mamani ().

La congresista Torres Salinas, a favor de la propuesta, también, señora presidenta.

Congresista Chirinos Venegas, emite su voto, a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista...

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, por favor, a favor.

Bazán Calderón, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Bazán calderón, a favor.

Congresista Paredes Fonseca, escribe su voto, a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Sánchez Palomino.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Quispe Mamani ().

Congresista Quispe Mamani, hace poco emitió su voto, a favor, señora presidenta.

Congresista Jeri Oré.

El congresista Jeri escribe en el chat su voto, a favor.

Congresista Cordero Jon Tay.

El congresista Gustavo Cordero, también emite su voto, a favor, señora presidenta, de la propuesta.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, señor congresista.

Congresista Cortez Aguirre.

La congresista Cortez Aguirre, también escribe su voto, a favor, de la propuesta.

Vamos a volver a llamar a los siguientes congresistas titulares.

Congresista Alegría García (); congresista Flores Ancachi (); congresista Paredes Gonzáles, en reemplazo de la congresista Ugarte Mamani ().

Señora presidenta, han votado 25 congresistas a favor, cero en contra y cero abstenciones. La votación ha sido por unanimidad, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor Secretario Técnico.

En consecuencia, el Proyecto de Ley 5309, ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al segundo punto.

Debate votación del predictamen del Proyecto de Ley 5756/2023-CR, Ley de fortalecimiento de la iniciativa Pueblos con Encanto, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, promoviendo su incorporación en la formulación de proyectos de inversión regional y local, para infraestructura turística, a fin de reactivar el desarrollo competitivo del turismo.

Señores congresistas, se ha enviado por correo electrónico, WhatsApp y a través de la plataforma, el predictamen del proyecto de ley referido para conocimiento y fines.

Vamos a dar la palabra a la señorita asesora, Silvana Acuña, para su sustentación correspondiente.

LA ASESORA DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA, señora Silvana Acuña.- Bien, con su venia, señora presidenta.

Señora presidenta, señores congresistas, la asesoría de la comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, ha elaborado el predictamen del Proyecto de Ley 5756/2023, Ley de Fortalecimiento de Iniciativa de Pueblos con Encanto del Mincetur, promoviendo su incorporación, en la formulación de proyectos de inversión regional y local, de infraestructura turística, a fin de reactivar el desarrollo competitivo del turismo.

Señores congresistas, la iniciativa tiene como finalidad dos vertientes:

El primero, promover la incorporación de la iniciativa "Pueblos con Encanto", otorgado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en la formulación de los proyectos de inversión local y regional, orientados a mejorar la infraestructura turística.

El segundo, establecer las condiciones óptimas, para que una mayor cantidad de localidades, obtengan el reconocimiento denominado "Pueblos con Encanto", y que impulsen así, el desarrollo turístico. **(3)**

Bien, respecto a la problemática presentada, consiste que a la fecha sólo 12 pueblos de 8 regiones han calificado como Pueblos con Encanto, lo que tiene un nexo causal en el diseño del mecanismo de financiamiento de la referida iniciativa.

Lo cual refiere que el gobierno local reconocido como Pueblo con Encanto, asignará presupuesto y coordinará la gestión buscando fuentes y/o mecanismos de financiamiento a través de acuerdos, compromisos, alianzas con instituciones públicas o privadas, también organismos internacionales.

Es decir, uno de los problemas que impiden el crecimiento y fortalecimiento de la iniciativa es la gestión liderada por las municipalidades. Todo lo cual tiene incidencia negativa en la eficiencia y la eficacia de las políticas públicas en la gestión descentralizada del desarrollo turístico a nivel nacional.

La iniciativa propuesta aborda la problemática en base a cuatro argumentos:

El primero, las modificaciones y gestiones propuestas estarán enfocadas a incluir como Pueblo con Encanto a aquellos lugares donde se encuentren ubicados los 200 atractivos turísticos en vías de calificación, conforme se sustenta en la propuesta normativa.

El segundo, se debe rediseñar la implementación del plan de desarrollo turístico, contemplando la participación activa de los gobiernos regionales y priorizando las inversiones que formulen con tal finalidad.

El tercero, se debe fomentar, organizar y priorizar la inversión en proyectos que prioricen el mejoramiento de la infraestructura turística, tanto de los gobiernos locales y de los gobiernos regionales a nivel nacional, priorizando aquellos lugares donde se encuentren ubicados los 200 atractivos turísticos en vías de calificación, conforme también se sustenta en la propuesta normativa.

El último, es respecto al principio de integridad de inversiones públicas orientadas al desarrollo del turismo, el mismo que tiene correlación con la gestión de financiamiento de la iniciativa Pueblo con Encanto. Lo cual conforme a la propuesta en mención debe incluir no sólo a los gobiernos locales sino también a los gobiernos regionales, así como el sector privado mediante la ejecución de proyectos de inversión bajo la modalidad de asociación pública privada, todo lo cual tiene correlación con la Ley 29408, Ley General del Turismo.

Es importante, señores congresistas, precisar que la propuesta en mención no conllevaría a ocasionar gasto público adicional al tesoro público, dado que se financiará con cargo al presupuesto institucional de los gobiernos locales y regionales. De esta manera, no se estaría vulnerando el artículo 79 de la Constitución.

Señora presidenta, señores congresistas, visto los fundamentos y el propósito exclusivo de la iniciativa que se refiere, ella tiene incidencia presupuestal, habida cuenta que en sus artículos 3 y 4 delimita la intervención de los gobiernos locales y regionales, así como del Mincetur dentro del marco del presupuesto institucional. Por lo que consideramos oportuno que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General se pronuncie sobre estas iniciativas.

Señora presidenta, señores congresistas, por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso B del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se pronuncia por la aprobación del Proyecto de Ley 5756-2023, a través de un texto sustitutorio, el mismo que ustedes ya tienen a disposición.

Es todo por cuanto tengo que informar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctora Silvana.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuestos y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso B del artículo 70 del Reglamento del Congreso, recomienda la

aprobación del Proyecto de Ley 5756/2023-CR, con un texto sustitutorio.

Señores congresistas, han escuchado la sustentación de la asesora de la comisión, recaído en el predictamen correspondiente y tienen ustedes el uso de la palabra para expresar sus comentarios o señalar sus apreciaciones.

Congresista Roberto Sánchez, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Presidenta, buenos días. Saludar también al colega José Arriola, vicepresidente, y a todos los colegas que están en la plataforma.

Sobre el proyecto de ley o el texto sustitutorio presentado. En primer lugar, quiero expresar que mi voto es favorable para este proyecto de ley.

He revisado, presidente, los documentos de los sectores y el Mincetur se ha pronunciado como que el proyecto de ley es no viable y el MEF le ha hecho algunas, también, observaciones vinculadas, sobre todo, a que la directiva del Sistema Nacional de Inversiones ya está regulada, y este proyecto de ley estaría incorporando una específica técnica en el Sistema Nacional de Inversiones, que actualmente ya regula en forma general las competencias de inversión y formulación.

Pero en este caso, la ley, el dictamen pone el énfasis en promoción del capital social turismo, básicamente en la estrategia del sector turismo del Mincetur, que es Pueblos con Encanto, por una razón. Porque la demanda de Pueblos con Encanto como estrategia, que tienen un atractivo, un recurso turístico, ya sea ambiental, social, cultural, es una demanda que no es atendida por el sector.

La oferta del Mincetur es mínima, solo de acompañamiento técnico y a veces de un capital semilla que es simbólico, que no atiende la demanda.

Entonces, si se le quiere dar importancia a pueblos diversos que pueden poner en valor bajo la estrategia Pueblos con Encanto, este proyecto de ley está incorporando a los gobiernos locales y gobiernos regionales, para que visibilicen en esta estrategia y puedan incorporarlo en el sistema de inversiones.

Es decir, señores del Ministerio de Economía y Finanzas, solamente se les está pidiendo que regulen, incorporen y trabajen un poco más, porque es una estrategia adecuada, porque el turismo es empleo directo y es relevante.

Respecto a las observaciones del MEF. Respecto a las observaciones de Mincetur, mire, este proyecto de ley ni siquiera está comprometiendo los recursos presupuestales de Mincetur, sino que dice, con cargo a los recursos del gobierno local y del gobierno regional.

Presidenta, en los gobiernos regionales y en las municipalidades, cultura y turismo es la última rueda del coche. No son ni ejecutora, es decir, no formulan inversiones y nunca tienen recursos.

Entonces, esta ley nominal no refiere, por ejemplo, que se promueva la formulación de convenios entre Mincetur, que es ejecutora-rector, con los gobiernos locales o gobiernos regionales, y que financie.

Y realmente, esta ley debiera decirles que ellos lo financien. ¿Sabe por qué, presidenta? con ese término colegas. El Fondo de Desarrollo Nacional del Turismo, ese fondo que se nutre de quince dólares de cada vuelo internacional, para el turismo interno o internacional.

Presidenta, actualmente hay más de 200 millones de soles, ¿y sabe cuánto se hace uso de eso, presidenta? Nada. Está durmiendo el sueño de los justos allí en Mincetur, y eso es para la ejecutora COPESCO, que debe de invertir en infraestructura de turismo y no lo hace porque el Mincetur está también amarrado de manos porque la ley no le permite la transferencia de recursos a los gobiernos locales y regionales.

Entonces, esta ley, este proyecto de ley, que es estupenda, si fuera, debería de ampliarse, presidenta, para que también en ese acápite deje libre a la iniciativa, luego técnica del Sistema Nacional de Inversiones, para que sea el sector también que financie.

Porque el tema es presupuestal, y si ha llegado a esta comisión, es por la implicancia presupuestal, porque si fuera sólo en materia nominal, lo hubiera resuelto Comercio Exterior, pero ha llegado aquí a la Comisión de Presupuesto porque quiere incorporarlo como estrategia visibilizada en el sistema Nacional de Inversión Pública y tiene los gobiernos locales y gobiernos regionales que deberían de hacer convenios con el Mincetur para que pueda haber un cofinanciamiento.

Y va a ver usted que, de 30 Pueblos con Encanto, podemos pasar a mil en el Perú, con recursos técnicamente asistidos y presupuesto para la brecha que hay en todo el Perú en el desarrollo del turismo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, colega.

Totalmente de acuerdo con lo expresado respecto a los temas de cultura en nuestras regiones, nuestras provincias que hay cero. En importancia, sobre todo en las autoridades que hoy día dirigen los destinos de nuestro país.

Pero, bueno, considero que este proyecto también presentado por la congresista Nilza Chacón es muy bueno.

Si no hay otra participación, vamos a someter el dictamen.

Congresista Arriola tiene el uso de la palabra.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Gracias, presidenta.

Cuando se tiene una mentalidad obtusa, pasa esto, pues.

Las entidades del Estado deben preocuparse todo el tiempo en generar ingresos para el país, divisas para el país.

No solamente a través de las exportaciones de productos tradicionales y no tradicionales, sino, básicamente el turismo.

Y este proyecto de ley tiene a eso, que las regiones y los gobiernos locales potencien sus riquezas y sus fortalezas que tienen en turismo para que sean explotadas y lógicamente tengan ingresos que a la postre también el país se beneficia.

En conclusión, esto es una inversión que va a tener su rédito en el corto plazo, nadie en su sano juicio podría oponerse a este proyecto de ley y coincido con el colega Roberto Sánchez y con el informe del equipo técnico de la Comisión de Presupuestos, presidenta, porque definitivamente estamos demostrando, con la aprobación de este proyecto de ley, que estamos pensando en el futuro del país.

Nada más presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias colega.

Gracias y no habiendo más participaciones vamos a someter a voto el dictamen propuesto.

Señor secretario técnico, llame usted a voto nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Gracias, señora presidenta.

Votación del predictamen del Proyecto de Ley 5756/2023-CR, Ley de fortalecimiento de la iniciativa Pueblos con Encanto del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, promoviendo su incorporación en la formulación de proyectos de inversión regional y local para infraestructura turística a fin de reactivar el desarrollo competitivo del turismo.

Al voto.

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias.

Congresista Aguinaga Recuenco (). Congresista Alegría García (). Congresista Huamán Coronado. El Congresista Huamán Coronado también emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Zeta Chunga.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Acuña Peralta, María Grimaneza.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Torres Salinas.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, a favor

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor, gracias congresista.

Congresista Calle Lobatón

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— A favor

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Flores Ancachi ().

El congresista Aguinaga, también emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Agüero Gutiérrez, a favor. Gracias, congresista.

Congresista Gonza Castillo, en reemplazo del congresista Balcázar.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— .A favor.

Congresista Bazán Calderón (). Congresista Trigozo Reátegui. La congresista Trigozo Reátegui, también emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Aragón Carreño (). **(4)**

Congresista Alva Rojas (). Congressista Paredes Gonzales, en reemplazo de la congresista Ugarte Mamani.

Congresista Zea Choquechambi.

Zea Choquechambi a favor.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Zea Choquechambi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, señor congresista.

Congresista Chirinos Venegas ().

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, a favor.

Gracias, señor congresista

Congresista, Paredes Fonseca ().

El congresista Flores Ancachi escribe su voto a favor, señora presidenta.

Congresista Sánchez Palomino.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señor congresista. A favor.

Congresista Quispe Mamani (). Congressista Quispe Mamani ().

La congresista Chirinos, escribe su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Jeri Oré (). Congressista Cordero Jon Tay. El congresista Gustavo Cordero, también emite su voto a favor en el chat, señora presidenta. Al igual que el congresista Jeri Oré, a favor en el chat.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, señor congresista.

Congresista Cortez Aguirre. La congresista Isabel Cortez emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Vamos a volver a llamar a los siguientes congresistas titulares.

Congresista Alegría García (). Congressista Bazán Calderón ().

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, a favor, gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Wilson Quispe, a favor, gracias, señor congresista.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gonza, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— ¿Disculpe, señor congresista?

Congresista Carlos Alva, a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Aragón Carreño ()

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gonza, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Gonza Castillo, a favor.

En reemplazo del congresista Balcázar.

Congresista Paredes Fonseca ().

Han votado 25 congresistas a favor, considerando la votación del congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Aragón Carreño a favor, presidenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, sí, señor Congresista, lo estoy considerando.

25 congresistas a favor.

Cero en contra.

Y, cero abstenciones.

La votación ha sido por unanimidad, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor secretario.

Como se ha escuchado el dictamen de Proyecto de Ley propuesto, ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos, ahora, al tercer punto de nuestra agenda que corresponde al debate y votación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8612/2024-CR, Proyecto de Ley fortalece las agencias agrarias, implementándolas como unidades ejecutoras.

El Proyecto de Ley 8433/2023-CR, que es la Ley que establece la implementación de las agencias agrarias, como unidades ejecutoras para fortalecer el apoyo técnico a nuestros agricultores.

Hemos enviado este dictamen por sus correos electrónicos, *WhatsApp* y plataforma.

Así es que vamos a dar en este momento el uso de la palabra a la señorita asesora Silvana Acuña, para que sustente el dictamen

La ASESORA.— Con su venia, señora presidenta.

Señora presidenta, señores congresistas, la asesoría de la Comisión de Presupuestos y Cuenta General de la República ha elaborado el Dictamen de los Proyectos de Ley 8612/2024, Ley que fortalece las agencias agrarias implementándolas como unidades ejecutoras.

El Proyecto de Ley 8433/2023, Ley que establece la implementación de las agencias agrarias como unidades ejecutoras para fortalecer el apoyo técnico a los agricultores.

Señores congresistas, las iniciativas tienen como finalidad tres vertientes:

La primera, establecer la implementación de agencias agrarias como unidades ejecutoras para fortalecer el apoyo técnico a los agricultores del país.

La segunda, atender a los productores agropecuarios a través de la asistencia técnica que les permita mejorar e incrementar su producción.

Y, la tercera, cerrar la brecha de capacitación y asistencia técnica a nivel nacional.

Respecto a la problemática presentada, ésta puede ser descrita a través de las siguientes variables:

El crecimiento del sector agropecuario y por ende su contribución a la economía del Perú, seguirá siendo importante en los próximos años.

De manera directa e indirecta, el sector contribuirá con el crecimiento y la diversificación, será una fuente importante de empleo y servirá como un gran motor para la reducción de la pobreza.

Uno de los factores que inciden en el desarrollo agropecuario es la capacitación de los productores agrícolas organizados en agencias agrarias.

No obstante, de la contribución de la actividad agropecuaria y del desarrollo nacional, hemos identificado que, de acuerdo a la encuesta nacional agraria, en el año 2022, el porcentaje de productores que no ha percibido ningún tipo de capacitación técnica fue del 94.3%.

Mientras tanto, el porcentaje de productores que han recibido capacitación es menor al 7%, lo que constituye una brecha considerable.

Desde el punto de vista ya operativo, una limitante de las agencias agrarias para poder cumplir con sus funciones es el hecho de que éstas no pueden ejecutar sus propios recursos ni disponer de la totalidad de los mismos.

Esto es porque el presupuesto que les asigna el Ministerio de Economía y Finanzas hacia las agencias agrarias se envía a través de los gobiernos regionales y luego estos las derivan a las direcciones agrarias respectivas, por lo que algunos recursos finalmente no llegan a las agencias agrarias.

Señora presidenta, por su intermedio, esta asesoría, luego de revisar las iniciativas propuestas, aborda la problemática expuesta en base a los siguientes argumentos:

Conforme se puede apreciar en el cuerpo del predictamen, la Comisión de Presupuestos y Cuenta General de la República ha postulado la iniciativa de dictaminar el presente proyecto de ley como centros de costos.

La constitución de agencias agrarias en centros de costos como órganos descentralizados adscritos a los gobiernos regionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto Legislativo 1440.

De esta manera, al poder constituirse como centros de costos, hay ciertas ventajas o beneficios que voy a mencionar:

Una de ellas es que, a través de la constitución de centros de costos, se podrá identificar los presupuestos asignados a cada centro de costo, lo cual permitirá sustentar e identificar su problemática en aras de la intención de mayores recursos.

Asimismo, se requerirá una menor cantidad de personal adicional en comparación a la propuesta del proyecto de ley que es crear unidades ejecutoras.

Asimismo, también, se requerirá una menor dotación de equipos informáticos. Se tendrá acceso a los aplicativos del SIGA y del CEPLAN.

Si bien las agencias agrarias no tendrían autonomía financiera y administrativa al convertirse en centros de costos, podrán elaborar su cuadro multianual de necesidades para de esta manera hacer requerimiento de adquisiciones de bienes y servicios por el SIGA, el Sistema Integrado de Gestión Administrativa.

En este orden de ideas, señora presidenta, por su intermedio, es importante también precisar que dicha propuesta en mención no conllevaría a ocasionar gasto adicional al tesoro público, ya que se financiará con los recursos asignados a la institución.

De esta manera no estaríamos vulnerando el artículo 79 de la Constitución Política del Perú.

Señora presidenta, señores congresistas, visto los fundamentos y el propósito exclusivo de la iniciativa que se refiere se observan que, efectivamente, tiene incidencia presupuestal, habida cuenta que la gestión de recursos estará a cargo de las entidades pertinentes, por lo que consideramos oportuno que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General se pronuncie sobre estas iniciativas.

En ese sentido, señora presidenta, por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso B del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se pronuncia por la

aprobación de los Proyectos de Ley 8112/2024 y 8433/2023 a través de un texto sustitutorio, el mismo que ustedes ya tienen a disposición.

Esto es por cuanto tengo que informar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctora Silvana.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuestos y Cuentas General de la República, de conformidad con el inciso B del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación de los Proyectos de Ley 8612 y 8433, con un texto sustitutorio.

Hemos escuchado la sustentación de la asesoría de la comisión, recaído en el predictamen correspondiente, y a partir de este momento, quienes deseen hacer uso de la palabra, pueden solicitarlo.

¿Me avisan si tenemos alguna participación en la plataforma?

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Presidenta, buenos días.

Manuel García.

La señora PRESIDENTA.— Congresista García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señora presidenta de la Comisión de Presupuestos y Cuenta General de la República. Por su intermedio, saludo a todos los colegas congresistas que forman parte de esta importante comisión.

Como autor del Proyecto de Ley 8433/2023-CR, Ley que establece la implementación de agencias agrarias como unidades ejecutoras para fortalecer el apoyo técnico a los agricultores del país, deseo puntualizar lo siguiente.

La presente iniciativa legislativa busca fortalecer el sector agrario a través de la descentralización y autonomía de las agencias agrarias, permitiendo que operen como unidades ejecutoras.

Esta medida responde a una problemática crítica. El 93.4% de los productores agrarios no reciben asistencia técnica adecuada, lo que limita su desarrollo y competitividad.

Actualmente, las agencias agrarias dependen de los gobiernos regionales para la ejecución presupuestal, lo que retrasa y dificulta la aplicación de programas y servicios esenciales para los agricultores.

La propuesta legislativa establece que estas agencias gestionen directamente sus recursos, lo que permitirá una mejor

planificación, mayor eficiencia y un impacto directo en el sector agrario.

Los beneficios en esta iniciativa son claros. Mejora en la capacitación y asistencia técnica reduciendo la brecha que afecta a más del 90% de los agricultores.

El fortalecimiento de la producción agrícola al promover información y tecnologías modernas.

Autonomía presupuestal para las agencias agrarias garantizando una gestión eficiente y transparente, y desarrollo económico y seguridad alimentaria al incrementar la productividad del sector.

Esta propuesta se alinea con el artículo 88 de la Constitución Política del Perú que establece que el Estado debe promover el desarrollo agrario.

Asimismo, se sustenta en el marco normativo existente como el Decreto Supremo 017-2001-AG y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que reconoce la función estratégica de las agencias agrarias.

Por todo lo expuesto, solicito a usted, señora presidenta, y por su intermedio a los colegas congresistas, su apoyo para la aprobación de esta iniciativa legislativa, fundamentalmente para impulsar el crecimiento y modernización del sector Agrario en nuestro país.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Presidenta, gracias. (5)

Sólo quería hacer, en la medida que los autores están en la plataforma y el equipo técnico también, que ha formulado el texto sustitutorio.

¿Cuál es el análisis que se ha hecho para la no viabilidad entre unidades ejecutoras y centros de costos? porque la voluntad de una unidad ejecutora se entiende, plenamente en la capacidad formuladora y la capacidad, también, de disposición de recursos, independientemente del pliego gobierno regional o el ente rector que es Agricultura y sus ejecutoras, vinculadas a la brecha agrícola en los territorios.

En cambio, un centro de costos, ¿cuál sería la naturaleza de su necesidad si es que no va a ser, efectivamente, una unidad ejecutora?

En todo caso, hacía esa inquietud para saber el alcance de lo que se está proponiendo, independientemente que he podido leer el documento del sector, se está oponiendo. Agricultura.

Pero a estas alturas, pues, al ministro de Agricultura, qué lo podemos hacer caso. Su sector es un desastre, la agricultura está abandonada por ese sector.

De tal manera que se oponga no nos dice nada en realidad frete a un asunto propositivo, como es el caso de esta ley necesaria.

Por eso hago la inquietud, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Muchas gracias, señora presidenta. A los colegas congresistas, todos.

En primer lugar, felicitar a usted y a su equipo técnico por el trabajo que han hecho con estas propuestas, haberlo priorizado.

Segundo, manifestar que nuestro país, como un país agrario, y, sobre todo, algunas regiones en mayor medida que otras, entre ellas nuestra región de Cajamarca, necesitan tener instituciones que hagan posible que el esfuerzo que hace el Estado para apoyar a los sectores históricamente olvidados, como es el sector de Agricultura, estas instituciones puedan canalizar todo este esfuerzo.

Nosotros conocemos que el sector Salud que el sector Educación en cada provincia tienen una unidad ejecutora. Las UGEL que funcionan en las capitales de la provincia son unidades ejecutoras. Las RIS, la red de salud, son unidades ejecutoras. Lo cual nos parece correcto, debe ser así, para que se pueda atender en mayor magnitud las demandas de estos sectores.

Sin embargo, el sector de agricultura ha sido abandonado no solamente por el gobierno central, esto es histórico, no solamente de este gobierno, sino que viene, como lo hemos estudiado, desde que los españoles llegaron a nuestro país a saquear nuestras riquezas y nos hicieron cambiar el sistema agrario que teníamos con las culturas históricas, inca, los preincas, que basaron su economía en la agricultura.

Cuando llega la invasión española se cambió ese sistema a un sistema mercantilista, basado en la extracción de recursos minerales. Y de ahí no hemos podido superar esta visión mayoritariamente de basar nuestra economía en los recursos minerales.

Por eso es que vemos opinólogos en los medios de comunicación que todos los días nos señalan que el Perú es un país minero, que nuestra economía se basa en la minería, y que es la única vía para el desarrollo.

Si eso fuera verdad, el Perú sería el país más desarrollado del mundo, porque con la cantidad de recursos minerales que tiene, no entendemos por qué entonces estamos en un subdesarrollo.

Tenemos que regresar, entonces, a esa visión de darle la importancia de vida al sector agrario. Para ello necesitamos que instituciones estén cercanas a los agricultores. Aquí en este Congreso hemos aprobado la Ley del Serum Agrario.

¿Quién se encarga de implementar el Serum Agrario? Entonces tenemos que tener instituciones rectoras, en este caso serían las agencias agrarias, pasarlas a constituir como unidades ejecutoras. Las agencias agrarias ahora son algo como mesa de partes, no deciden, no tienen presupuesto, no tienen especialistas, no se hacen cargo de nada.

Entonces dándole la calidad de unidades ejecutoras vamos, de alguna manera, a viabilizar en mayor medida todo lo que necesitan nuestros hermanos agricultores por parte de las instituciones estatales.

Entonces, creo que es una medida importante, una propuesta muy importante, este dictamen que recoge dos proyectos, uno de los cuales es de nuestra autoría, 8612, para dotar las agencias agrarias como unidades ejecutoras y fortalecer el apoyo técnico y especializado a los agricultores.

Nosotros nos ponemos en el caso de lo que hemos aprobado acá, que lo mencioné ya, el Serum Agrario, quien se encarga de cómo distribuir a estos jóvenes estudiantes para que salgan a los campos a preparar a nuestros agricultores, a instruir a nuestros agricultores, a capacitar a nuestros agricultores.

A señalarles que, por ejemplo, en qué temporada sembrar, qué producto está a mejor precio en el mercado, en fin, muchas otras deficiencias que encontramos en el sector agrario, lo conocemos como agricultores que somos.

Por eso es la importancia que le hemos dado a esta y otras propuestas en el marco del sector Agrario.

Aprovecho para lamentar aquí que, por ejemplo, aprobamos en el Pleno del Congreso, algunas medidas para fortalecer el banco agrario, no entendemos por qué hace unos días el Ejecutivo observó esta medida ¿No? Otra medida importante que sumada a esta y otras va a ayudar en gran medida al agricultor.

Gracias, presidenta, por el espacio.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Tiene la palabra el congresista Arriola.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Gracias, presidenta.

El sector Agrario ha fracasado rotundamente y sobre todo en el tema de la asignación eficiente y oportuna de los fertilizantes en beneficio de los agricultores. Y dentro de los fertilizantes, la urea.

Hace dos años hubieron 6, 7, 8 procesos de selección que se cayeron. No tuvieron la capacidad de proveer a los agricultores de este elemental fertilizante para sus cosechas, y al final terminaron en darle únicamente dinero a los agricultores y que cada uno vea cómo lo compra incluso con sobreprecio, etcétera.

Una unidad ejecutora es un espacio donde se ejecuta el presupuesto y sobre todo viabiliza la compra para que sea más eficiente y directa.

En ese sentido, presidenta, completamente de acuerdo con la propuesta que ha elaborado el equipo técnico y esta es una necesidad que va a significar que los agricultores tengan en forma directa a esta unidad ejecutora para que pueda viabilizarse, independientemente del aspecto de capacitación, etcétera, sobre todo la provisión de los fertilizantes que se requiere en cada cosecha que realizan.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega Arriola.

Tiene la palabra la congresista María Zeta Chunga.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muy buenos días, señora presidenta, colegas, congresistas. Bueno, realmente yo siempre he dicho, porque las palabras mías siempre tengo por delante a mí Dios.

Señora presidenta, es hora que tomemos conciencia todos, todos como congresistas, que al agricultor debemos darle oportunidades. Realmente hoy día estoy escuchando un excelente proyecto, la Constitución Agraria, para que estas agencias sean escuchadas en beneficio de los agricultores.

Esta Constitución es muy importante de estas agencias agrarias, señora presidenta, ya que ahí se crearán unidades ejecutoras, podrían elaborarse también cuadros muy importantes. Es una excelente propuesta, ya que los agricultores de tantos años anhelan, esperan este buen proyecto.

Realmente el agricultor, señora presidenta, colegas congresistas están olvidados. Día tras día levantan la voz. Levantan la voz porque realmente son excluidos.

Por qué no decirlo del gobierno regional. Los gobiernos regionales excluyen a los alcaldes provinciales, distritales. No le toman en cuenta la agricultura.

Y lo tienen claro, que la agricultura es la que mantiene siempre la economía. A pesar con su propio peculio los agricultores vienen ellos trabajando sus terrenos y a diario viajan a Lima

para levantar su voz, para que les apoyen sobre sus proyectos, sus canales. Y la verdad, si no va con un congresista, no los atienden.

Pero es hora de que nosotros, como congresistas, colegas congresistas, les pido de todo corazón que tomemos conciencia, que apoyemos, respaldemos este proyecto tan importante para promover el desarrollo agrario, que garantiza una excelente gestión, que mejorará la economía, porque es la única vía para mejorar la economía para los agricultores y por qué no decirlo para el país.

Es momento de darle vida al sector agrario, señora presidenta. Es un excelente proyecto porque falta mucho por trabajar por la agricultura.

Impulsemos proyectos de tecnología, proyectos de también, por qué no decirlo, el banco agrario. No contamos con un banco agrario como lo era antes y que el agricultor siempre tenía las puertas abiertas con un banco agrario.

Por ejemplo, también buscamos capacitación para los agricultores, que ellos solamente pueden sembrar uno o dos productos en cada región, porque cada región tiene su realidad. Pero es hora que tenemos que apoyar, impulsar proyectos de capacitación para que puedan sembrar otros productos.

Buscar, también, proyectos de industrialización para que puedan industrializar sus productos y tengan un precio digno de sus productos.

La tecnología que es muy importante para darle oportunidad a los jóvenes, que tantos jóvenes ingenieros agrónomos están en busca de trabajo y no tienen la oportunidad.

Felicito al equipo técnico, porque este es un excelente proyecto y están elaborándolo muy bien.

Yo creo que desde la región Piura estarán muy agradecidos por este excelente proyecto y para así que el Congreso siempre levante la voz que está trabajando por el bien del país.

Hagamos los colegas este proyecto que se haga realidad. Muchas gracias, a todos.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Bueno, habiendo culminado la participación de los colegas, vamos a pasar a someter a votación el citado dictamen de los dos proyectos de ley referidos.

Señor secretario técnico, llame usted a votación nominal. Antes de ello quería dar la bienvenida al doctor, el director del Instituto Nacional de Oftalmología.

Bienvenido doctor y a todo el equipo que lo acompaña.

Muchas gracias.

Señor secretario técnico, llame usted a votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Gracias señora presidenta.

Votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2612, Proyecto de Ley que fortalece las agencias agrarias implementando las comunidades ejecutoras y Proyecto de Ley 8433, Ley que establece la implementación de las agencias agrarias, como unidades ejecutoras para fortalecer el apoyo técnico a los agricultores.

Al voto.

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Revilla Villanueva (). Congresista Aguinaga Recuenco (). Congresista Alegría García (). Congresista Huamán Coronado (). (6)

El congresista Aguinaga, emite su voto en abstención, señora presidenta.

Congresista Zeta Chunga.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Por el bien de los agricultores del país, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Acuña Peralta, María Grimaneza (). Congresista Torres Salinas.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Flores Ancachi (). Congresista Agüero Gutiérrez (). Congresista Gonza Castillo, en reemplazo del congresista Balcázar.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— A favor.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Agüero Gutiérrez, a favor. Congresista Rivas Chacara (). Congresista Bazán Calderón (). El congresista Huamán Coronado, emite su voto en abstención, señora presidenta.

Congresista Trigozo Reategui. La congresista Cheryl Trigozo, emite su voto a favor, señora presidenta, de la propuesta.

Congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Aragón Carreño a favor.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Señora presidenta, congresista Bazán Calderón, a favor. Por favor considerar mi voto a favor en las dos anteriores votaciones.

Muchas gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Bazán Calderón, a favor de la propuesta.

Congresista Alva Rojas. El congresista Alva Rojas, también emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta. Congresista Paredes Gonzales, en reemplaza de la congresista Ugarte Mamani.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor, gracias congresista. Congresista Zea Choquechambi.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Zea Choquechambi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

La congresista María Grimaneza Acuña Peralta, también emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta. Congresista Chirinos Venegas. La congresista Chirinos Venegas, emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta, en el chat.

Congresista Paredes Fonseca. La congresista Paredes Fonseca, de igual forma en el chat escribe su voto a favor.

Congresista Sánchez Palomino. El congresista Roberto Sánchez, también emite su voto a favor de la propuesta en el chat, señora presidenta.

Congresista Quispe Mamani.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señor congresista. Quispe Mamani, a favor.

Congresista Jeri Oré. El congresista Jeri Oré, emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Cordero Jon Tay. De igual forma, el congresista Cordero Jon Tay, también emite su voto a favor de la propuesta.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, señor congresista. Congresista Cortez Aguirre. La congresista Cortez Aguirre, también emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

Vamos a volver a llamar a los siguientes congresistas titulares.

Congresista Alegría García (). Congresista Revilla Villanueva ().

El congresista Flores Ancachi, emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Rivas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Rivas, a favor. Gracias, congresista.

Señora presidenta, han votado 24 congresistas a favor.

Cero en contra.

Y, dos abstenciones.

La votación ha sido por mayoría, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, secretario técnico.

En consecuencia, luego de la votación nominal, tenemos como resultado 24 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones. Los proyectos han sido aprobados por mayoría.

Pasamos ahora al punto 4, que corresponde al debate y votación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6658, 08243, 8270, 8598, 8989, 9022, 9301, 9424 y 9548 que propone modificar el artículo 15 del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería. Señores congresistas, se ha enviado vía correo electrónico, *WhatsApp* y por la plataforma *Teams* el predictamen recaído en los citados proyectos para conocimiento y fines.

Damos la palabra a nuestro asesor, el doctor Piero Cuba, para que exprese la sustentación de los referidos proyectos. Tiene la palabra el doctor Piero.

El ASESOR.— Muchas gracias, señora presidenta.

Señores congresistas, la asesoría de la Comisión de Presupuestos y Cuenta General de la República ha elaborado el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6658, 8243, 8270, 8598, 8989, 9022, 9301, 9424 y 9548 que proponen modificar el artículo 15 del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema

Nacional de Tesorería, los cuales fueron respectivamente presentados por los congresistas de la República Alejandro Muñante Barrios, Juan Carlos Mori Celis, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Auristela Ana Obando Morgan, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Edgard Cornelio Reimundo Mercado y Lady Mercedes Camones Soriano.

El problema que estos proyectos pretenden resolver, es que a partir del año 2023 entró en vigencia el inciso 1 del numeral 15.3 del artículo 15 del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería que dispuso que constituyan recursos del tesoro público los provenientes de las tasas, ingresos no tributarios y multas que recauden las entidades públicas de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y los organismos constitucionalmente autónomos.

De tal forma que, a partir de la aplicación de dicha norma, las tasas, rentas de propiedad, venta de bienes, prestaciones de servicios, así como otras contribuciones podrían ser destinados a una finalidad diferente de la cual justificó su recaudación.

Esto significó para el año 2023 que todos los saldos de balances por estos conceptos que se encontraban en las diferentes entidades pasarán al tesoro público y fueran consideradas como recursos ordinarios.

En tal sentido, el Proyecto de Ley 6658, propone que no constituyan recursos del tesoro público, los recursos directamente recaudados del Instituto Nacional Penitenciario, que proviene de la población penitenciaria Intramuros y que tiene la finalidad exclusiva de costear la continuidad de la actividad laboral o la educación técnico-productiva de los mismos.

El Proyecto de Ley 8270 propone que el Poder Judicial utilice de forma autónoma los recursos directamente recaudados que genere por la Administración de Justicia.

El Proyecto de Ley 8270 tiene por objeto establecer que las unidades ejecutoras de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno y los organismos públicos autónomos constitucionales administren el 50% de los recursos directamente recaudados provenientes de la prestación de servicios, tasas y venta de bienes y servicios de propiedad e ingresos no tributarios y multas en el marco del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.

El Proyecto de Ley 8598 propone que los fondos públicos generados u obtenidos en la producción o prestación de bienes y servicios autorizados con arreglo a ley se encuentren bajo la administración y registro de las unidades ejecutoras y entidades que lo generen, constituyendo recursos propios de estas.

El Proyecto de Ley 8989 que propone modificar el numeral 15.3 del artículo 15 del Decreto Legislativo 1441 para fortalecer la

capacidad y recaudación de los recursos directamente recaudados por parte de las entidades públicas.

Contienen dos artículos y dos disposiciones complementarias finales.

El Proyecto Ley 9022, exceptúa de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo 1441, referido al Sistema Nacional de Tesorería, de lo dispuesto en el párrafo 15.3 del artículo 15 del Decreto Legislativo 1441 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

El Proyecto de Ley 9301 tiene por finalidad establecer autonomía presupuestal para las universidades públicas sobre los recursos directamente recaudados, constando* en el inciso 2 del numeral 15.3 del artículo 15 el numeral (sic) [del Decreto Legislativo] 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.

El proyecto de ley 9424 propone derogar el Decreto Supremo 043-2022 a fin de restituir a favor de las entidades públicas la administración de los recursos directamente recaudados. El proyecto de ley 9548 tiene por objeto modificar el artículo 15 y el primer párrafo de la primera disposición complementaria final del decreto legislativo 1441 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, no considerados en la redacción del numeral 15.3, con el fin de otorgar la previsibilidad en los recursos y atender de manera oportuna los gastos que no son previstos en la prestación de servicios públicos por las entidades a nivel nacional.

Como se verá, son nueve los proyectos de ley presentadas por diferentes bancadas que versan directa o indirectamente sobre el artículo 15 del Decreto Legislativo 1441, más concretamente sobre el destino de los recursos directamente

recaudados y el saldo de balance de estos.

Del análisis de los proyectos se determinó que los recursos directamente recaudados comprenden ingresos generados por las entidades públicas y administradas directamente por estas, entre los cuales puede mencionarse las tasas, rentas de propiedad, ventas de servicios, prestación de servicios, así como otras contribuciones.

Es necesario tener presente, por ejemplo, que el monto de los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos no deberá exceder el costo real de servicio. Es decir, si hay recursos directamente recaudados por derechos de tramitación, estos no deben exceder el costo de servicio y por lo tanto no debería haber saldos de balance. Procede, por ejemplo, establecer derechos de tramitación en los procedimientos administrativos cuando su tramitación implique para la entidad la prestación de un servicio específico e individualizable a

favor del administrado y/o en función al costo derivado de actividades y dirigidas y analizar lo solicitado.

Los recursos directamente recaudados, como se ve, no son ingresos tributarios y no requieren una norma de rango de ley para su creación. Pueden ser aprobados mediante una norma de menor rango como puede ser un decreto supremo, pero con la siguiente restricción, sólo deben ser destinados únicamente para asegurar la prohibición de los bienes y servicios que los ciudadanos costearon.

Es decir, se financia únicamente la prohibición de bienes y servicios directamente individualizables a los ciudadanos que lo costean. Pero, como se ve, el Decreto Supremo 043-2022 pretende utilizar dichos recursos como si fueran tributarios. Es decir, utiliza los saldos de estos recursos

estos recursos como para cualquier finalidad, lo cual desnaturaliza la finalidad de su recaudación.

Es decir, con una norma de menor jerarquía, se están recaudando recursos para ser utilizados en cualquier finalidad, **(7)** lo cual sólo se puede hacer mediante una norma que apruebe recaudación de recursos tributarios, una norma con rango de ley.

En tal sentido, lo que propone el texto sustitutorio es derogar, a partir del 1 de enero de 2026, el numeral 15.3 del artículo 15, y el numeral 1 de la primera disposición complementaria del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería. Esto, debido a que en el presupuesto del sector público del año 2025 se considera como recursos de tesoro dichos recursos y financian los recursos ordinarios de este presupuesto.

Sabido es que los recursos ordinarios se constituyen de recaudación tributaria, principalmente. Utilizar como recursos ordinarios los recursos directamente recaudados o los saldos de los recursos directamente recaudados, desnaturaliza la finalidad de la recaudación de los recursos directamente recaudados que tienen una finalidad específica e individualizable en la prestación de servicios a un determinado ciudadano.

Por lo que se propone la derogación, a partir del primero de enero del 2026, debido a que ya estos recursos están financiando el 2025. El hecho de derogarlo en este momento, generaría un desfinanciamiento del presupuesto porque estos recursos ya se encuentran en el presupuesto como recursos ordinarios.

Por eso es que se está proponiendo una primera disposición complementaria que sea la derogación a partir del primero de enero del 2026.

Asimismo, a fin de que esto no se vuelva a cometer, que este mismo error no se vuelva a cometer en el 2026, se está proponiendo viabilizar la esta derogación disponiendo que en el

proceso de programación, formulación y aprobación presupuestaria de la Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2026, no se han tomado en cuenta como recursos ordinarios los recursos a los que hace referencia el numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la primera disposición complementaria del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda la aprobación de los referidos proyectos de ley; con lo cual la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República da por sustentado el predictamen y solicitamos que el mismo se someta a debate y posterior votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctor Piero.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, recomienda la aprobación de los proyectos de ley citados, además con un texto sustitutorio.

Señores colegas congresistas, hemos escuchado la sustentación del asesor de la comisión, recaído en el predictamen correspondiente. A partir de este momento tienen ustedes la palabra para que puedan pues referir sus impresiones, sus comentarios sobre el referido proyecto de ley.

¿Me comunica, secretario técnico, si hay intervenciones?

Bueno, no habiendo participaciones, vamos a someter al voto nominal.

Secretario técnico, llame usted a voto nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

De acuerdo, señora presidenta.

Votación del predictamen en recaído en los proyectos de ley 6658, 8243, 8270, 8598, 8989, 9022, 9301, 9424 y 9548, *que proponen modificar el artículo 15 del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.*

Al voto.

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Huamán Coronado, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Zeta Chunga.

El congresista...

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga...

El SECRETARIO TÉCNICO.— ¿Congresista? ¡Disculpe! ¿Congresista Zeta Chunga?

El congresista Revilla Villanueva escribe su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Acuña Peralta, María Grimaneza (); congresista Torres Salinas (); congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Flores Ancachi.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Torres Salinas, a favor.

Congresista Flores Ancachi (); congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Gonza, en reemplazo del congresista...

El señor GONZA CASTILLO (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Rivas Chacara (); congresista Bazán Calderón (); congresista Trigozo Reátegui ().

La congresista Cheryl Trigozo emite su voto a favor en el *chat*, señora presidenta.

Congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Aragón Carreño, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Alva Rojas.

El congresista Alva Rojas también emite su voto a favor en el *chat*, señora presidenta.

Congresista Paredes Gonzales, en reemplazo de la congresista Ugarte Mamani (); congresista Zea Choquechambi.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Zea Choquechambi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Zea Choquechambi, a favor.

El congresista Paredes también emite su voto a favor en el *chat*, señora presidenta.

Congresista Chirinos Venegas.

La congresista Patricia Chirinos emite su voto —en el *chat*— a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Paredes Fonseca.

La congresista Paredes Fonseca, de igual forma, también emite su voto a favor en el *chat*, señora presidenta.

Congresista Sánchez Palomino.

El congresista Roberto Sánchez también emite su voto —en el *chat*— a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Quispe Mamani (); congresista Jeri Oré (); congresista Cordero Jon Tay.

El congresista Gustavo Cordero también emite su voto a favor, señora presidenta, en el *chat*.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pariona Sinche, en contra.

Congresista Cortez Aguirre.

La congresista Isabel Cortez emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

De igual forma el congresista Jeri Oré, también a favor de la propuesta.

Volvemos a llamar a los congresistas siguientes:

Congresista Zeta Chunga (); congresista Acuña Peralta, María Grimaneza (); congresista Flores Ancachi.

El congresista Flores Ancachi emite su voto a favor de la propuesta —en el *chat*— señora presidenta.

Congresista Rivas Chacara (); congresista Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bazán Calderón, abstención.

Congresista Quispe Mamani.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— A favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a...

El SECRETARIO TÉCNICO.— Zeta Chunga, a favor.

Congresista Quispe Mamani.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Rivas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Rivas, a favor.

La congresista María Acuña también emite su voto a favor en el *chat*, señora presidenta.

Señora presidenta, han votado 25 a favor, uno en contra y una abstención.

La votación ha sido por mayoría, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, secretario técnico.

Como se ha comunicado, entonces, los proyectos de ley mencionados han sido aprobados por mayoría.

Ahora pasamos al punto quinto de nuestra agenda, que corresponde a la presentación del señor congresista Alejandro Soto Reyes, para sustentar el Proyecto de Ley 3385 *ley que reconoce beneficios económicos a los licenciados veteranos de la pacificación nacional*.

Respecto a este punto, hemos recibido el documento del congresista Soto Reyes solicitando la reprogramación de su sustentación; por lo que pasamos al punto seis que corresponde a la presentación del congresista Guido Bellido Ugarte, para sustentar el Proyecto de Ley 9874/2024-CR, *ley que crea la Universidad Nacional Intercultural Minera de Espinar, con sede en el distrito de Yauri, provincia de Espinar, del departamento del Cusco*.

Señores congresistas, hemos invitado al congresista Guido Bellido para que sustente el citado proyecto. Así es que vamos a darle el uso de la palabra al colega para que proceda con su sustentación.

Tiene la palabra, congresista Guido.

—Inicio de la proyección de diapositivas.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Muchas gracias, señora presidenta, un saludo a todos los integrantes de la comisión.

El día de hoy vamos a sustentar el Proyecto de Ley 9874.

Siguiente, por favor.

La presente ley, señora presidenta, tiene por objeto la creación de la Universidad Nacional Intercultural Minera de Espinar, con sede en el distrito de Yauri, provincia de Espinar, departamento de Cusco, con la finalidad de contribuir a impulsar la educación superior, promover la investigación científica y tecnológica y coadyuvar al desarrollo económico, social, cultural y minero de la región y del país.

Siguiente por favor.

Al respecto, debemos mencionar que la provincia de Espinar, ubicada en el departamento de Cusco, presenta características geográficas, económicas y sociales que hacen necesaria la creación de una universidad en su territorio.

Según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, la provincia cuenta con una población de 62 000 habitantes. Este grupo constituye una proporción significativa de la demanda potencial de educación superior en la región. **(8)**

Sin embargo, la limitada oferta educativa obliga a muchos jóvenes de la provincia de Espinar a migrar a otras regiones y otras ciudades como Cusco, Arequipa, Puno o Lima, para continuar con su formación profesional, enfrentando barreras económicas, sociales y culturales que dificultan su acceso a una educación de calidad.

Asimismo, presidenta, tenemos que, la economía de Espinar está fuertemente influenciada por la minería que genera ingresos significativos por conceptos de canon y regalías mineras. A pesar de estos recursos, el aprovechamiento de las regalías no se ha traducido en una mejora equitativa en el acceso a la educación superior ni en la formación de profesionales especializados en áreas claves como ingeniería minera, ingeniería ambiental, ciencias sociales, sectores estratégicos para el desarrollo económico y social de la región.

Por tanto, la creación de la Universidad Nacional Intercultural Minera de Espinar responde a las necesidades de descentralizar la educación superior, garantizar el acceso equitativo a oportunidades educativas y fomentar un enfoque intercultural que atienda las particularidades culturales y lingüísticas de la población local. Además, permitirá formar profesionales capacitados para atender las necesidades específicas de la región y contribuir al desarrollo sostenible de la provincia de Espinar, departamento de Cusco.

Siguiente, por favor.

Según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, reitero que de la provincia cuenta con más de 60

000 habitantes. La estructura etaria de la provincia refleja una proporción importante de jóvenes en edad de cursar estudios superiores, lo que genera una demanda insatisfecha de acceso a la educación universitaria.

Datos del Ministerio de Educación indican que la provincia de Espinar, en sus distritos aledaños, concentran más de 7000 estudiantes de secundaria, lo cual constituye una población objetiva considerable para una nueva universidad.

Esta población enfrenta actualmente barreras significativas de acceso, ya que las universidades más cercanas de regiones como Arequipa, Puno, Apurímac y la capital de la región de Cusco, se encuentran a distancias y a más de seis horas de distancia, lo que incrementa el costo económico, social para las familias de la zona.

Las necesidades y preferencias académicas en Espinar están vinculadas al perfil productivo de la región, donde la minería, la gestión ambiental, la agricultura son sectores claves. Encuestas aplicadas a estudiantes de secundaria en distritos cercanos reflejan una clara inclinación por las carreras técnicas y científicas que permiten atender las demandas locales y laborales. Entre las opciones más solicitadas destaca ingeniería de minas, ingeniería ambiental, gestión de recursos naturales, ingeniería agroindustrial, ciencias sociales, medicina veterinaria y zootécnica.

Estas preferencias responden a la necesidad de fomentar a profesionales que contribuyan al desarrollo sostenible de la provincia, aprovechando su potencial económico y productivo.

La existencia de una universidad local permitiría a los jóvenes acceder a estas carreras sin necesidad de migrar, favoreciendo la retención de talentos y reduciendo los índices de abandono educativo.

La provincia de Espinar es un núcleo económico impulsado principalmente por las tiendas mineras. Empresas extractivas de gran escala, como la minera Tintaya, generan una demanda constante de profesionales capacitados en ingeniería, gestión ambiental y seguridad industrial. Además, hay proyectos mineros, como Coroccohuayco y otros que están en camino.

Sin embargo, la ausencia de una universidad local obliga a la empresa a contratar personas de otras regiones, evidenciando una brecha entre la oferta educativa y las necesidades laborales del territorio. Tal es el caso de la empresa Antapaccay, que en este momento opera en la zona.

Además, Espinar cuenta con un importante sector agropecuario y un creciente interés por el desarrollo del turismo rural y sostenible, lo que incrementa la necesidad de profesionales en

ingeniería agrícola, agroindustrial y gestión de recursos naturales.

La sostenibilidad de la demanda se ve reforzada por la dinámica económica de la región. Espinar es una zona con actividad minera significativa, lo que genera una demanda constante de profesionales especializados. La presencia de una universidad local facilitaría la formación de capital humano adecuado para satisfacer las necesidades del mercado laboral-regional, promoviendo el desarrollo económico y social de la provincia, la región y el país.

La implementación de políticas de inclusión y programas de becas también contribuirían a ampliar el acceso a la educación superior, favoreciendo a estudiantes de diversos contextos socioeconómicos.

En conclusión, la proyección de matrícula para la Universidad Nacional Intercultural Minera de Espinar es favorable y sustentada en la demanda educativa local, las necesidades del mercado laboral y las oportunidades de desarrollo regional.

La creación de esta institución no sólo atendería las aspiraciones educativas de la juventud de Espinar, sino también impulsaría el progreso sostenible de la provincia y las demás provincias aledañas y también a regiones que son aledañas y que son frontera, como la región Puno, la región Madre de Dios y la región de Arequipa.

Siguiente, por favor.

Cada una de las carreras profesionales propuestas corresponden a sectores claves como la minería, el medio ambiente, la agricultura y la gestión sostenible, promoviendo la formación de profesionales que puedan contribuir al desarrollo económico social de la provincia de Espinar.

Este enfoque busca cerrar las brechas de formación existentes en la región, asegurando la formación de capital humano competente alineado con las demandas locales.

La iniciativa legislativa establece que la universidad será constituida con un pliego presupuestal independiente, lo que garantizará su autonomía financiera y operativa.

El Ministerio de Educación gestionará los recursos necesarios para su implementación inicial, asegurando un soporte financiero sólido para su funcionamiento.

El financiamiento progresivo será responsabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas. La colaboración de los gobiernos locales y regionales y el canon que va por concepto de canon, son los fondos que va a recibir de aporte en la región. Este esquema garantiza la sostenibilidad del proyecto y permite la expansión y desarrollo continuo de la universidad.

El Poder Ejecutivo designará una comisión organizadora que se encargará de implementar los instrumentos de gestión y planificación necesaria para la universidad. La comisión supervisará la logística, los recursos humanos esenciales, asegurando que cumpla los requerimientos legales y operativos.

Siguiente, por favor.

Estimada presidenta, señores colegas congresistas, este proyecto de ley es de suma importancia porque responde a las necesidades de garantizar el acceso a los jóvenes de la provincia de Espinar a una educación superior de calidad en un marco de inclusión y respeto a la diversidad cultural; asimismo contribuye al fortalecimiento del sistema universitario nacional, alineándose con los estándares de calidad establecidos por la Ley Universitaria 30220 y los criterios de licenciamiento supervisados por la Sunedu.

Por ello, esperamos, estimada presidenta, en la brevedad posible se pueda elaborar el dictamen favorable para que así pueda continuar el trámite y la aspiración de todos mis hermanos de la provincia de Espinar, de la región Cusco.

Muchas gracias, presidenta.

Es cuanto puedo sustentar respecto al presente Proyecto de Ley 9874.

Gracias, presidenta.

—Fin de la proyección de diapositivas.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Bueno, habiendo escuchado la sustentación de nuestro colega Guido Bellido, vamos a dar la palabra a los congresistas que deseen expresar sus comentarios sobre el proyecto expuesto y sustentado.

Me avisa, señor secretario si existen intervenciones.

El SECRETARIO TÉCNICO.— No tenemos, señora presidenta, en la plataforma.

Bueno no habiendo intervenciones, agradecemos nuevamente al congresista Guido Bellido por la sustentación efectuada.

Pasamos ahora al punto..

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

Pasamos ahora al punto 7 de nuestra agenda, que corresponde a la presentación de nuestra colega congresista Nilza Chacón Trujillo, para que proceda con la sustentación del Proyecto de Ley 9825/2024-CR, que corresponde a la *ley que fortalece y*

consolida el Instituto Nacional de Oftalmología (INO) como referente nacional e internacional en salud ocular.

Señora congresista Nilza Chacón, tiene usted la palabra para que pueda sustentar el referido proyecto.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Muy buenos días estimados colegas, a través suyo, señora presidenta, el saludo a todos los colegas.

En esta oportunidad voy a sustentar el Proyecto de Ley 9825/2024, que busca fortalecer y consolidar al Instituto Nacional de Oftalmología (INO) como un referente en salud ocular a nivel nacional e internacional.

Quiero agradecer a la comisión y a usted, señora presidenta, por haber tenido a bien a programar esta sustentación en la cual es muy importante esta iniciativa.

Señora presidenta, estimados colegas, antes de iniciar mi sustentación, quiero hacerles saber que el día de hoy me acompaña el director general del INO, el doctor Félix Antonio Torres Cotrina. Yo quisiera solicitarle de manera muy especial y por excepción, señora presidenta, que posterior a mi sustentación, por favor permita y se le autorice al señor director del INO para que haga uso de dos minutos para que pueda transmitirnos la preocupación por la situación actual del Instituto Nacional de Oftalmología.

Agradecería su aprobación.

La señora PRESIDENTA.— Sí, no ha problema, autorizamos la presencia del doctor.

—Inicio de la proyección de diapositivas.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Paso a hacer la sustentación de esta iniciativa legislativa.

El título de la propuesta legislativa es el Proyecto de Ley 9825/2024, la cual busca fortalecer y consolidar al Instituto Nacional de Oftalmología como un referente en salud ocular a nivel nacional e internacional.

Este fortalecimiento permitirá garantizar una atención médica oftalmológica eficiente y accesible, reduciendo brechas en el acceso de servicios especializados.

Debo decir que esta iniciativa tuvo como origen las reuniones de coordinación entre mi despacho y la Dirección General del INO y también las campañas médicas que hemos gestionado en la región Áncash, donde fui testigo de la necesidad de la gente por acceder a servicios de salud ocular y su interés a recibir estos servicios cuando llegan a ello.

Pasamos, por favor.

El objeto de la ley:

- El objeto de la ley es ampliar la capacidad resolutoria del INO mediante la mejora de su gestión administrativa y financiera.
- La conversión en un pliego presupuestario y la promoción de la investigación científica.
- Además, se busca implementar estrategias para garantizar el acceso equitativo a servicios oftalmológicos especializados de alta calidad, en el cual con estas acciones se pretende reducir la carga de enfermedades visuales que pueden prevenirse y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Análisis de la situación actual:

En el Perú, los problemas oculares más frecuentes son cataratas, errores de refracción, degeneración macular, glaucoma y retinopatía diabética.

El INO es el principal centro de referencia en salud ocular y está clasificado como un establecimiento de tercer nivel de atención, que es el categoría III-2.

A pesar de tener este nivel de especialización en investigación científica, innovación tecnológica y docencia, enfrenta limitaciones estructurales y financieras que deben ser superadas.

Análisis de la situación actual: Hasta el año 2022, el INO administraba sus recursos de manera independiente. Sin embargo, desde el 2023, la centralización de los recursos por parte del tesoro público ha restringido su capacidad de gestión. Esto ha afectado negativamente la provisión de servicios oftalmológicos y el acceso de productos farmacéuticos esenciales.

Para fortalecer al INO se requiere dotarlo de mayor autonomía financiera y reforzar su capacidad institucional. Por ello, la presente iniciativa legal contempla medidas que corrigen esta situación.

En la identificación del problema:

A nivel mundial, más de mil millones de personas padecen deficiencia visual debido a la falta de acceso de servicios médicos adecuados.

En el Perú, cerca de 300 000 personas tienen deficiencia visual severa. El 70% de la población presenta problemas oculares, en el cual el INO enfrenta una creciente demanda de atención, pero sus limitaciones financieras y estructurales agravan la desigualdad en el acceso **(9)** a los servicios, especialmente en las zonas rurales.

En lo que es la justificación de la propuesta de esta iniciativa legislativa, se propone la conversión del INO en un pliego presupuestario y la implementación de más unidades productoras de servicios de salud. Esto permitiría mejorar la capacidad de respuesta, optimizar la asignación de recursos y reducir las listas de espera.

En la justificación de la propuesta, además, se propone la modernización de la infraestructura y la adquisición de tecnologías avanzadas, así se garantizarán diagnósticos más precisos y tratamientos efectivos, beneficiando a la población de manera equitativa.

En la siguiente lámina vemos el costo-beneficio:

El fortalecimiento del INO traerá múltiples beneficios, mayor acceso, como mayor acceso a servicios oftalmológicos en regiones vulnerables, autonomía financiera para una gestión eficiente de los recursos, modernización de infraestructura y equipos médicos de última tecnología, también el fortalecimiento de investigación científica y formación de especialistas.

En los costos de implementación, pues para lograr estos objetivos se requiere evidentemente de algunos costos, pero que están totalmente justificados con los beneficios que se obtendrán. Algunos de estos eventuales costos serían, por ejemplo:

- La inversión inicial para modernizar la infraestructura y adquirir equipos especializados.
- El costo de mantenimiento para garantizar la operatividad de la nueva tecnología, es decir, para conservar la inversión, lo cual se hace con todo el equipamiento.
- Y también las transferencias presupuestarias progresivas desde el Ministerio de Economía y Finanzas.

En las disposiciones complementarias, aquí pues, señora presidenta, encontramos una de las principales medidas para el fortalecimiento necesario, ya que se establece que el Instituto Nacional de Oftalmología se constituiría como un pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Salud, y que el Ministerio de Economía y Finanzas deberá realizar las transferencias presupuestarias o presupuestales necesarias para la implementación de la ley.

En lo que son las conclusiones:

- La transformación del INO en pliego presupuestario facilitaría el acceso a servicios oftalmológicos de calidad en todo el país, que es lo que necesita la población, ya que mejorará la gestión administrativa y financiera.
- La autonomía financiera permitirá responder eficientemente a la creciente demanda de atención especializada del INO.

· Y finalmente, vemos el fortalecimiento de la investigación y la innovación tecnológica posicionará al INO como un referente en salud ocular a nivel nacional.

· Además, la reducción de enfermedades visuales prevenibles generará un impacto positivo en la productividad laboral y en la sostenibilidad del sistema de salud pública.

Muchas gracias, presidenta, por lo cual solicitaría, por favor, la presencia del director en la comisión.

Gracias.

—Fin de las proyección de diapositivas.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, doctor Torres Cotrina.

Tiene la palabra.

EL DIRECTOR GENERAL DE INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA (INO), señor Félix Antonio Torres Cotrina.— Buenos días, presidenta Lady Camones, presidenta de la Comisión de Presupuesto; buenos días, amigos y estimados congresistas. Reciban el saludo del Ministro de Salud, César Vázquez, y el saludo de todo el equipo de oftalmólogos y personal asistencial y administrativo del INO.

El Instituto Nacional de Oftalmología es el único instituto que cuenta con certificaciones internacionales ISO 9001 de calidad, ISO 37001 antisoborno, y es el único instituto que tiene una dirección exclusivamente para ir a las regiones donde resolvemos las cegueras, las causas de ceguera recuperable como catarata, baja visión y ceguera en niños. Hay niños que están con ceguera y baja visión por falta de lentes, por ejemplo. También tenemos a personas adulto mayor que están ciegos por catarata. Y en lugares donde no hay acceso a la salud, el INO va a la zona de frontera, al Vraem, hemos estado en Pichari y estamos en todas las regiones.

Y agradezco, pues para ir y a más regiones y a más lugares, agradezco al Comando Conjunto que nos apoya, agradezco a los congresistas, al Congreso, porque ya estamos yendo a más lugares y a más sitios a resolver este problema de salud ocular, donde los las personas como adultos mayores que estaban postradas en su casa han vuelto a trabajar por ejemplo, se vuelven económicamente activos, los niños pueden estudiar.

Con esta ley el INO va a crecer más, va a descentralizarse más. Por ejemplo, el INO ha realizado los primeros trasplantes de corneas descentralizados en Ayacucho y en Iquitos, y queremos que esto se fortalezca en todas las regiones. Queremos que haya un centro especializado por cada región, el INO va a monitorizar todo esto, con esta ley se va a conseguir.

El INO forma oftalmólogos; y son especialistas no solamente del Perú, sino también del extranjero. Tenemos ya una buena cantidad de egresados de otros países que se han formado en el INO.

Queremos que esto se incremente, el Perú necesita más oftalmólogos, más especialistas, y con esta ley lo vamos a conseguir y vamos a hacer que estos especialistas vayan a todas las regiones donde van a haber centros especializados. De esta forma se va a seguir descentralizando.

El INO cuenta con su oferta móvil, como he comentado, y queremos que esto, digamos, se magnifique y exista una verdadera descentralización de la oftalmología en beneficio de la población vulnerable, población que no tiene recursos y que les hace imposible inclusive ir a la capital de región o a Lima. Todo este tratamiento, toda esta intervención es totalmente gratuito.

Muchas gracias, gracias al Congreso; gracias, presidenta; gracias a cada congresista, congresista Nilza, congresista Gonza y a los demás congresistas que están escuchando; Realmente todo el himno y la población peruana lo va a agradecer.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctor, por su participación. Y felicitamos también el arduo y buen trabajo que realizan sobre todo en las regiones, siempre tienen presencia. La Congresista Nilza Chacón y mi persona somos de la región Áncash y le agradecemos todo el trabajo que ha venido haciendo usted en favor de la gente que menos tiene.

Muchísimas gracias.

¿Hay participaciones?

Congresista Américo Gonza, tiene la palabra.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, sí, solamente para recalcar la importancia que tiene esta propuesta, lo ha manifestado la colega Nilza, lo ha manifestado el director, a quien le saludamos la ardua labor que realiza en la salud ocular a nivel nacional.

Para manifestarles, finalmente, que tengo un proyecto referido a la misma materia, para fortalecer el INO, el 9652, que seguramente en su debido momento se acumulará el pedido de la congresista Nilza.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Huamán.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchísimas gracias, señora presidenta, un saludo real a usted y, por intermedio suyo, a las colegas que integran esta comisión. Permítame también saludar al director del INO, al doctor Félix Torres.

En efecto, si nosotros analizásemos las fuentes del derecho, en cierto modo, una de ellas es la ley. Y esta ley va a fortalecer y hacer más el crecimiento de este instituto oftalmológico, toda vez que el director, el doctor Félix Torres, lidera de una manera positiva, es un líder positivo y la consecuencia tiene que ser un rendimiento óptimo también.

Yo creo que esto es un acierto.

A su vez, felicito a la congresista Nilza Chacón por esta brillante idea. Y tal como lo expresara también el doctor Torres, esto va a ser para que el instituto siga escalando peldaños hasta cuando se encumbre en la cima del éxito —y siempre lo han hecho— incluso han aprobado la evaluación a nivel internacional.

En ese sentido, esto será una fortaleza más para el Instituto Nacional de Oftalmología.

Puedo testificar que cuando yo hice mi especialidad en cirugía plástica, en algún momento hemos rotado con residentes de oftalmología, pero del vecino país de Chile. Tal como lo expresara, sirve como referente a nivel latinoamericano y no tiene, en cierto modo, temor de competir con cualquier instituto de su nivel.

Yo le agradezco también a través suyo, señora presidenta, las diferentes campañas que se llevaron a cabo acá en Ica, tanto en el hospital Regional como también en el hospital Santa María del Socorro.

Dicho esto, y antes de terminar, felicito al director Félix Torres, a la autora de este proyecto de ley, y a usted, señora presidenta, que viene liderando positivamente la Comisión de Presupuesto.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Bueno, habiendo culminado las participaciones...

Congresista Arriola, tiene la palabra.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Gracias, presidenta.

El INO, como el INEN, son instituciones que todo el tiempo tienen que estar fortalecidas; más aún que en el caso del INO, y la del Covid, hoy en día de tres escolares, uno tiene discapacidad severa por uso excesivo de los dispositivos electrónicos.

Además, lamentablemente el Covid permitió pues que se genere la llegada de la virtualidad que se aplicó a todos los aspectos de la vida, entre ellos básicamente a los escolares.

Pero un poco y en base la experiencia de haber trabajado 25 años en salud, el éxito en salud no es la parte recuperativa, es la

parte preventiva. A eso tenemos que incidir todo el tiempo. Desgraciadamente, no se asigna presupuesto adecuado para eso.

Yo he sido administrador de hospital en Essalud, lo que antes era Instituto de Seguridad Social (IPSS). Y en salud, bienes, servicios, equipamiento, todo tiene un costo, pues definitivamente. Y yo para evitar que el paciente venga cuando está mal, etcétera, tengo que prever las contingencias. Y para eso, en el caso de ustedes, básicamente, hay todo un trabajo que hacer en los colegios, en las comunidades y definitivamente en las regiones, porque ya estamos cansados que en el Perú, por un tema de especialidad ocular, tengan que venir de la región hasta Lima, con el costo que eso acarrea, porque no solamente viene el paciente, el paciente tiene que venir con el familiar, tiene que acá instalarse, etcétera, etcétera.

Ustedes, a diferencia de otros espacios en salud, tienen ya un prestigio ganado a través de los años. Yo en su momento hice uso de los servicios del INO, por mi condición de diabetes que afecta también a la vista. Y de hecho, son especialistas que en salud aplican algo que es importante: una atención de calidad pero con calidez, cosa que a otros les falta desgraciadamente.

En ese sentido, esta propuesta de la colega Chacón, y que definitivamente, como también lo ha dicho la presidenta, ¿quién podría estar en contra? ¡Nadie!, ¿no?

Pero sí se sugiere acá al señor director, que una vez que se apruebe esta ley que va a significar mejor equipamiento, mejor logística, mejor asignación de recursos humanos, etcétera, etcétera, seamos más osados en el sentido de exigir al pliego – en este caso al pliego sector Salud– para que en forma de descentralizada, efectivamente por regiones, el INO tenga sedes en aquellas regiones, pero sobre todo priorizando el Perú profundo. Porque con el respeto que se merecen ciudades importantes como Arequipa, La Libertad, Lambayeque, etcétera, pero el Oriente, Puerto Maldonado, la zonas de frontera, por ejemplo, son las que deben merecer primerísima atención.

Yo me voy a permitir decir algo que quizás a veces no pueda gustar. Yo soy conocido por Lima, y me fajo por los distritos que son del cono, de los conos (Cono Este, Cono Sur, Cono Norte). No es que no me interese, pero los distritos de la urbe, de la Lima Metropolitana, ¡no pues, no se compara!, porque hoy en día en Lima, en los conos todavía tenemos falta de agua y desagüe, y hay silos en los cerros. Si eso pasa en Lima, capital de la República en pleno siglo XXI, ¡cómo estará, pues, el Perú profundo!

Y efectivamente, los casos de catarata... yo ya me operé de catarata, ¡porque estaba **(10)** ya hasta el perno!

Pero ustedes hacen un trabajo que prevé a la postre, aquel mal crónico que es la ceguera. Porque en cualquier operación se puede

corregir algunos casos, pero en el caso de la vista, no, pues. Y en verdad se dice que los médicos tienen en sus manos esa bendición de curar al enfermo; pero en el caso de ustedes es la bendición de dar y curar la vista de la gente.

Así que, a través suyo, presidenta, este proyecto de ley definitivamente va a ser aprobado, no tengo la menor duda, pero sí le sugiero, y quizás haremos más adelante una mesa de trabajo, un poquito con la experiencia que se tiene de descentralizar esto. Es como el caso de Lima, es ir a los conos, a los bolsones de pobreza y pobreza extrema, donde todo el tiempo en esa zona no hay ni pista ni muro de contención, es tierra y polvo y bichos y mosquitos y etcétera, y afecta la vida, ¡perdón!, la vista de la gente.

Hay que salir y hay que hacer un trabajo de campo, esa es la base en Salud.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Zeta Chunga.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, felicito a la autora de este proyecto de ley muy importante. Esta ley fortalece a este instituto oftalmológico, el INO.

Actualmente se realizan 15 000 cirugías anualmente. A nivel nacional hay 300 000 pacientes en todo el país, señora presidenta. De cada 10 niños, seis estarían sufriendo de algún problema ocular, de menor o mayor grado. Se sabe que el 70% de población peruana sufren este problema de oftalmología.

Señora Presidenta, muchas gracias por poner este proyecto tan importante que va a beneficiar a nivel nacional a muchas familias, niños que realmente vienen sufriendo —y por qué no decirlo— en esta temporada de que ya empiezan las clases y tienen ese gran problema.

Es hora, señora presidenta, amigos congresistas, que tomemos acciones ya para poder solucionar el problema de muchas familias que vienen atravesando de años este problema.

Yo me sumo a este gran proyecto. Mi voto sería a favor.

Muchas gracias, señora presidenta y a todos mis colegas.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Bueno, no habiendo más participaciones, vamos a agradecer la sustentación de la congresista Nilza Chacón y vamos a pasar al último punto de la agenda que corresponde a la presentación de la congresista Silvia Monteza Facho para sustentar el Proyecto de Ley 9876/2024, *que dicta medidas complementarias para la*

distribución y asignación eficiente de las inversiones públicas para el desarrollo territorial de los gobiernos regionales y locales.

Respecto a este punto, la citada congresista nos ha remitido el Oficio 879/2024-2025, solicitando la reprogramación para su sustentación; pedido que ha sido aprobado.

Bueno, al no haber más temas, finalmente con el *quorum* reglamentario vamos a solicitar la dispensa del trámite de aprobación del Acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hay observaciones, vamos a darla por aprobada.

No habiendo observaciones, ha sido aprobada la dispensa.

Siendo las 11 de la mañana con 33 minutos, vamos a levantar la sesión, agradeciéndoles a todos por su participación.

-A las 11:33 h, se levanta la sesión.